



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

68/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la utilización de los laterales, interior y parte posterior de los micros afectados al transporte colectivo de pasajeros y el espacio disponible en las garitas de espera del servicio para difundir mensajes, a modo de campaña de concientización social, sobre temas de marcada actualidad en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR que el Municipio refiera los mensajes de la campaña de concientización a temas como:

- a) tenencia responsable de mascotas;
- b) respeto a las normas del tránsito y adopción de conductas positivas respecto de la seguridad vial;
- c) cumplimiento de pautas de colaboración con la higiene urbana, y la separación en origen de residuos sólidos urbanos;
- d) hábitos saludables y cuidados preventivos de la salud; etcétera.

ARTÍCULO 3º.- ACONSEJAR al Ejecutivo que los contenidos de las campañas de concientización sean realizados por el Departamento de Comunicación del Municipio; por concursos públicos con participación de profesionales en la materia; por colaboración con grupos de estudiantes del nivel secundario de la ciudad; aplicando campañas efectivas realizadas por organizaciones u organismos nacionales o extranjeros de uso libre o convenido, entre otras posibilidades, y que los temas roten periódicamente para aumentar el efecto deseado.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 41 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co

*E. ALEJANDRO BEROLA*  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*GASTÓN MAYALA*  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia